

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

A las dieciséis horas del día primero de febrero del año dos mil veinticuatro, mediante videoconferencia se reunieron los miembros de la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología: Juvenal Vargas Muñoz, Director General de Educación Superior y suplente de Miguel Ángel Hernández Espejel Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Presidente de la Junta Directiva; los vocales Mario Reyes Santos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, suplente de Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas; Alejandro Hernández Aguilar, Coordinador de Control Técnico, suplente de Daniel Andrés Sibaja González, Secretario de Movilidad; Jorge Ernesto Hernández Sánchez, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, suplente de María Eugenia Rojano Valdés, Secretaria del Campo; Marisol Marín Vera, Secretaria Técnica, suplente de Alhely Rubio Arronis, Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Víctor Manuel Gómez Tagle Rodríguez, Encargado de Redes Sociales, suplente de Carlos Jesús Maza Lara, Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Sandra Luz Valdez Ávila, Jefa de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad, suplente de Macarena Montoya Olvera, Secretaria de Salud, Zenón Vargas Martínez, Director General del ICATI, suplente de Norberto Morales Poblete, Secretario del Trabajo; Susana Libien Díaz González, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, suplente de Laura González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico; Daniel Cuellar Martínez Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, suplente de Mónica Chávez Duran, Secretaria de las Mujeres; como invitados Martha Patricia Zarza Delgado, Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados, suplente de Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y Jorge Rello Vargas, Representante de Mauricio Massud Martínez, Presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México; Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno del Control del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y Comisario de la Junta Directiva; y Víctor Daniel Ávila Akerberg, Director General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, bajo el siguiente:

Página 1 de 37



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración legal del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024.
4. Informe del seguimiento de los proyectos que se realizaron con recursos provenientes de sanciones electorales 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los nuevos proyectos 2024, a realizarse con recursos provenientes de sanciones electorales.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de los siguientes programas:
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Beca de Posgrado, Estudios de Maestría.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Eventos Científicos o Tecnológicos COMECYT.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Posgrado, Ciencias de la Salud.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales Mexiquenses para Estudios de Maestría.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Beca de Educación Dual.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster y Maestría).
  - ✓ Reglas de Operación del Programa "Investigadoras e Investigadores COMECYT".
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Beca Ciencia COMECYT.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT.
  - ✓ Reglas de Operación del Programa para la Vinculación de empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT.

Página 2 de 37





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

- ✓ Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo de Prototipos COMECYT.
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Acción "Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria".
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos del fondo fijo de caja del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos internos del comité de asignación y seguimiento de los proyectos susceptibles de recibir apoyo.
- 10. Informe de las fechas publicación de las Convocatorias 2024 de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
- 11. Informe de la publicación de las Convocatorias 2024 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Verificación del quórum legal.

El Secretario dio la bienvenida y agradeció a los miembros de la Junta Directiva su asistencia a la sesión, después de confirmar la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión respectiva, dispuso iniciarla y continuar con el desahogo del punto número dos del orden del día.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometía a aprobación el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/001/2024. Se aprobó por unanimidad el orden del día.**

Página 3 de 37



6  
6/5

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

**3. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024.**

El Secretario manifestó que con fundamento en los artículos 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 13 fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, presentaba el Programa Operativo Anual 2024, bajo lo siguiente:

PROYECTO: 030804010102 - FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
1235	COORDINAR Y/O PARTICIPAR EN ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	EVENTO	60.00
1236	PROMOVER EVENTO DE CARÁCTER ESTATAL DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	EVENTO	1.00
1238	PROPORCIONAR ASESORÍAS A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EMPRESAS E INVESTIGADORES, PARA ACCEDER A RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, POR PARTE DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO.	ASESORÍA	40.00
1240	DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL GRÁFICO PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL COMECYT.	DOCUMENTO	12.00
1241	GENERAR CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	DOCUMENTO	5.00
1242	COADYUVAR EN LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE MÉXICO.	DOCUMENTO	4.00
1244	DISEÑAR Y ELABORAR LAS REVISTAS DE DIVULGACIÓN.	REVISTA	2.00
11718	DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL COMECYT EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	REPORTE	4.00

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'VAA' and 'VAA'.





*Handwritten signature and initials in blue ink.*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

PROYECTO: 030801010101 - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
6452	COORDINAR EL MES DE LA CIENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.	INFORME	1.00
11851	OTORGAR BECAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE BECA DE POSGRADO.	BECA	250.00
11852	OTORGAR APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	BENEFICIARIO	95.00
11855	OTORGAR APOYOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN.	INFORME	10.00
12601	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	CONVOCATORIA	15.00
65329	OTORGAR APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS CIENTÍFICOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.	APOYO	20.00
65738	OTORGAR BECAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD POSGRADO-CIENCIAS DE LA SALUD.	BECA	250.00
65739	OTORGAR BECAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD BECA MUJERES INDÍGENAS Y RURALES.	BECA	100.00

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

PROYECTO: 030804010103 - DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN

ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
11736	APOYO A PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA INCORPORACIÓN DE PROFESIONISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.	PROYECTO	10.00
11737	PROPORCIONAR ASESORÍA SOBRE LOS PROGRAMAS DE APOYO A PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.	BENEFICIARIO	20.00
11738	ORGANIZAR CURSOS SOBRE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DIRIGIDOS AL SECTOR EMPRESARIAL Y ACADÉMICO.	CURSO	9.00
11741	APOYAR PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DEL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES.	PROYECTO	50.00
65734	GESTIONAR LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE INCLUSIÓN Y CAPACITACIÓN DIGITAL.	PROYECTO	10.00
65735	COORDINAR EL MES DE LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO.	EVENTO	1.00

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*





6  
15

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

PROYECTO: 030804010101 - ASISTENCIA TÉCNICA A LA INNOVACIÓN			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
1228	APOYO A PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA VINCULACIÓN DE EMPRESAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.	PROYECTO	12.00
1230	REALIZAR ASESORÍAS Y CURSOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	BENEFICIARIO	250.00
1231	APOYAR EL TRÁMITE DEL REGISTRO DE INVENCIONES Y EL TRÁMITE DE SERVICIOS EXPEDIDOS POR LOS CCAI, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	AUTORIZACIÓN DE PAGO	40.00
13334	ELABORAR Y GESTIONAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN.	DOCUMENTO	15.00
65736	APOYO A PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS.	PROYECTO	6.00
65737	RECONOCER A LOS INVESTIGADORES MEXIQUENSES ACREEDORES A RECONOCIMIENTOS ESTATALES.	RECONOCIMIENTO	10.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the first table]*

PROYECTO: 030801010102 - NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
1247	REVISAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMECYT.	REPORTE	4.00
1248	ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMECYT.	REPORTE	12.00
1249	ELABORAR LOS AVANCES FINANCIEROS-PRESUPUESTALES DEL COMECYT.	REPORTE	12.00
11720	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES DEL COMECYT.	REPORTE	4.00
11721	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL CONSEJO.	REPORTE	4.00
14847	ELABORAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES ARCHIVÍSTICAS EN EL COMECYT.	CURSO	6.00
14848	ELABORAR INFORMES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024.	INFORME	4.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the second table]*





*[Handwritten signature]*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

010301010304 - INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
14476	COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN EL COMECYT.	DOCUMENTO	1.00
14477	INTEGRAR Y REPORTAR EL AVANCE DE LOS INDICADORES DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL COMECYT.	INFORME	4.00
14478	ELABORAR REPORTE DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PLANEACIÓN.	REPORTE	1.00
14849	COORDINAR LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL AVANCE TRIMESTRAL DE LAS METAS DE ACTIVIDAD DE LOS PROYECTOS PRESUPUESTARIOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO.	INFORME	4.00
65353	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024.	INFORME	1.00

*[Handwritten signatures]*

PROYECTO: 010304010101 - FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
719	REALIZAR AUDITORÍAS, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS.	AUDITORÍA	4.00
721	REALIZAR INSPECCIONES A RUBROS ESPECÍFICOS EN LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y EN SU CASO AYUNTAMIENTOS, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO QUE LO REGULA.	INSPECCIÓN	37.00
722	PARTICIPAR EN TESTIFICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURARSE QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	TESTIFICACIÓN	13.00
724	PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN REUNIONES QUE POR SU MANDATO LEGAL O DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ASÍ LO REQUIERA.	REUNIÓN	36.00
12592	ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS.	ACCIÓN	1.00
12593	SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN REALIZADA POR ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS.	ACCIÓN	2.00
12594	SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA DETERMINADAS CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	ACCIÓN	2.00

*[Handwritten signatures and initials: VAA, AA, etc.]*





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

PROYECTO 01030402023 - LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
14484	RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA RESOLVER A LA SECRETARÍA, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, INTERPUESTOS EN CONTRA DE RESOLUCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	RECURSO	1.00
14485	INTERPONER RECURSOS DE REVISIÓN Y APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIAS DESFAVORABLES A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	RECURSO	1.00
14486	PRESENTAR ALEGATOS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.	DOCUMENTO	1.00
PROYECTO: 01030402021 - RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
14479	RESOLVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	ACUERDO	2.00
14480	CONCLUIR EXPEDIENTES POR LA FALTA DE ELEMENTOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE LA AUTORIDAD.	ACUERDO	2.00
14481	ACUERDO DE ADMISIÓN O DEVOLUCIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	ACUERDO	2.00
14482	SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN FALTAS NO GRAVES.	AUDIENCIA	2.00
14483	ACUERDO DE ABSTENCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	ACUERDO	1.00
14487	REALIZAR AUDIENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	AUDIENCIA	2.00
PROYECTO: 010304020101 - PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN, SANCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
11320	ELABORAR EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	INFORME	8.00
11444	INTEGRAR EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	EXPEDIENTE	8.00
PROYECTO: 010304020204 - INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS			
ID	META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL
11669	ATENDER LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS.	DENUNCIA	4.00
11723	RECIBIR LAS DENUNCIAS DERIVADAS DE LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS, RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.	ACUERDO	4.00





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Señaló el Presidente que si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario, les solicitaba atentamente aprobar el punto.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/002/2024. Se aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**4. Informe del seguimiento a los proyectos que se realizaron con recursos provenientes de sanciones electorales 2023.**

El Secretario manifestó que con fundamento en los artículos 10, fracción IV y 13 fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, presentaba el informe conforme a lo siguiente:

✓ **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONVOCATORIA	CIERRE EJERCICIO 2023	
	BENEFICIARIOS	EJERCIDO (MDP)
BECA CIENCIA EDOMEX	13,853	41.5
BECAS DE POSGRADO COMECYT-EDOMÉX	308	4.9
BECAS MUJERES INDÍGENAS	30	0.480
BECAS DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	494	8.8
BECA CIENCIA APLICADA (TITULACIÓN)	380	4.9
FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA MUJERES INDÍGENAS	1,818	19.9
FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE CIENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	39	19.4
<b>TOTAL</b>	<b>16,922</b>	<b>99.8</b>



Handwritten signature and initials in blue ink at the top right of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

✓ DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN

PROGRAMA Y/O ACCIÓN	MONTO
PROGRAMA CONECTA EDOMEX, SERVICIO DE INTERNET GRATUITO	\$ 11,760,352.05
PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES 2023	\$ 382,249.09
CONVENIO CON LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN UAEM, PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 840,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,982,601.14</b>

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

✓ DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN

PROYECTO	META	TOTAL
CENTROS DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA (CCAI)	3 CCAIS	\$12 MDP

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI) y el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCHA), terminaron el proceso administrativo y de ejecución de sus proyectos.

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México (UTSEM), notificó mediante oficio 210C09010000000/0354/2023, que, debido a causas ajenas a la institución se tomó la decisión de cancelar la ejecución del proyecto, por lo cual se realizó la devolución del recurso correspondiente, por un monto de \$4,470,517.99.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

PROYECTO	TOTAL
ACCIÓN: PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, DE REDES SOCIALES Y SPOTS TELEVISIVOS.	\$1,218,075.00

Esta acción se realizó a través de un convenio de colaboración con el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, mediante el cual se lograron producir:

- 13 cápsulas, de 1 a 3 minutos cada una, para transmisión en televisión.
- 11 spots, de 30 segundos cada uno, para transmitirlos en radio.
- 6 participaciones dentro de la programación de AMX Cultura.
- 1 video institucional.

Página 10 de 37



Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

PROYECTO	TOTAL
EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA JÓVENES EN CIENCIA	\$1,399,00.00

Con la exposición fotográfica Jóvenes en Ciencia se buscó reconocer el esfuerzo, capacidad, labor y dedicación a la ciencia y la tecnología; donde se reflejan las y los rostros mexiquenses de las y los jóvenes investigadores y científicos beneficiarios del programa Cátedras y Estancias a cargo de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT.

Fue inaugurada el 31 de marzo de 2023, y actualmente se sigue exhibiendo en el parque de la Ciencia Fundadores (Toluca), con un acervo de 133 fotografías distribuidas en dos salas de exposiciones.

Señaló que desde su apertura, la exposición ha recibido más de 30 mil asistentes. Actualmente se encuentra abierta al público en general, con acceso gratuito, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Señaló el Presidente que si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario, les solicitaba atentamente tomar conocimiento del punto presentado.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/003/2024. Se toma conocimiento del seguimiento a los proyectos que se realizaron con recursos provenientes de sanciones electorales 2023.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de los nuevos proyectos 2024, a realizarse con recursos provenientes de sanciones electorales.**



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

El Secretario manifestó que con fundamento en el artículo 13, fracción VIII del Reglamento Interno del Consejo, presentaba 11 acciones con una inversión de 127.4 mdp, siendo las siguientes:



✓ LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN TIENE CONTEMPLADA UNA INVERSIÓN DE 18.2 MDP, CON LAS ACCIONES SIGUIENTES:

ÁREA	PROYECTO	META	TOTAL
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE COOPERACIÓN ACADEMIA INDUSTRIA (CCAI)	3 CCAIS	\$15 MDP

Manifestó que es importante impulsar la creación e instalación de Centros de Cooperación Academia-Industria en Instituciones de Educación Pública de Nivel Superior del Estado de México, ya que permitirá atender los requerimientos y necesidades productivas de la industria, particularmente de pequeñas y medianas empresas vinculadas a los sectores industriales prioritarios de la entidad, mejorado su competitividad a través de la ejecución de proyectos conjuntos encaminados a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos, así como brindar al mismo tiempo una formación práctica a los estudiantes que participan en ellos.

Página 12 de 37





Handwritten signature and initials in blue ink at the top right.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

ÁREA	PROYECTO	TOTAL
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	ACCIÓN: VERANO EN LA CIENCIA, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	\$1,038,400.00

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Esta acción consiste en llevar a cabo una serie de talleres y actividades gratuitas de difusión y divulgación científica, tecnológica y de innovación, diseñados para estudiantes de educación básica, con el objetivo de despertar la curiosidad científica, tecnológica y de innovación en niños de 6 a 12 años de edad, así como fomentar vocaciones a través de actividades lúdicas.

ÁREA	PROYECTO	META	TOTAL
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	DISEÑAR Y ELABORAR REVISTAS DE DIVULGACIÓN	2 EDICIONES	\$1,205,000.00

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Refirió que la acción edición y diseño de "Deveras, revista de ciencia para niños", consiste en una publicación trimestral monotemática para niñas y niños de 8 a 12 años y tiene como objetivos los siguientes:

- Promover una cultura científica y tecnológica entre la población infantil del Estado de México.
- Despertar vocaciones científicas mediante la divulgación de la ciencia y la tecnología, aprovechando la curiosidad de las niñas y niños.
- Explicar el origen de los principios científicos que están a nuestro alrededor y que son parte esencial de la vida cotidiana.
- Establecer alianzas con instituciones educativas, centros de investigación, museos, asociaciones y diferentes organismos que difunden y divulgan el conocimiento científico.

Handwritten signature in blue ink on the right side.



Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right, including the letters 'VAA'.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

ÁREA	PROYECTO	TOTAL
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN	ACCIÓN: PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS, DE REDES SOCIALES Y SPOTS TELEVISIVOS.	\$1,002,800.00

Menciono que la acción se realizará a través de la colaboración con el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y tiene por objeto difundir las acciones, programas, convocatorias y actividades que realiza el COMECYT, así como dar a conocer el trabajo en ciencia y tecnología que se realiza en el Estado de México, mediante la producción, postproducción y transmisión de cápsulas televisivas, de redes sociales y spots televisivos.

✓ **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN TIENE UN PRESUPUESTO DE 17.2 MDP, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN SIGUIENTE:**

ÁREA	PROYECTO	TOTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN	ACCIÓN: CREACIÓN DE LOS CENTROS CENTINELAS, 10 PARA EL AÑO 2024	17.2 MDP

Refirió que con esta acción se crearán de centros de capacitación, alfabetización, certificación e inclusión digital dirigido a la población en general, con énfasis en la atención a adultos mayores, los cuales estarán equipados con tecnología, computadoras, impresoras y cañones, que puedan ser usados por la población mexiquense para temas educativos y tecnológicos, mismos que serán operados por los Ayuntamientos, con convenios de colaboración con COMECyT, adhiriendo a becados dual para las oportunidades de empleo.

Además, informó que estos serán operados operados en conjunto con INEA para regularización escolar básica enfocada a adultos mayores y tendrá por objeto acercar recursos tecnológicos a la población en general (robótica para niños, temas profesionales para jóvenes y egresados), teniendo una agenda semanal al servicio de todos los mexiquenses y así evitar el rezago tecnológico y educativo.

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Página 14 de 37





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

Asimismo, señaló que, si no existían comentarios a lo manifestado, les solicitaba atentamente la aprobación del punto presentado.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/004/2024. Se aprueban por unanimidad los nuevos proyectos 2024, a realizarse con recursos provenientes de sanciones electorales.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de los siguientes programas:**

- ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Beca de Posgrado, Estudios de Maestría.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Apoyos a Estudiantes, Profesores e Investigadores destacados en Ciencia y Tecnología COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Eventos Científicos o Tecnológicos COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Posgrado, Ciencias de la Salud.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT Modalidad Beca Mujeres Indígenas y Rurales Mexiquenses para Estudios de Maestría.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Beca de Educación Dual.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster y Maestría).
- ✓ Reglas de Operación del Programa "Investigadoras e Investigadores COMECYT".
- ✓ Reglas de Operación del Programa Beca Ciencia COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa para la Vinculación de empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT.
- ✓ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo de Prototipos COMECYT.

Página 15 de 37





*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

El Secretario manifestó que con fundamento en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, presentaba para su aprobación las Reglas de Operación de los siguientes programas y acciones del Consejo, bajo lo siguiente:

Informó que mediante oficios números 228C4301040000L/046/2024, 228C4301040000L/049/2024 y 228C4301040000L/057/2024, signados por la titular de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género de este Consejo, se obtuvo la validación de las referidas reglas y que de acuerdo a la categoría 6 de los Criterios de Evaluación para el programa anual de Mejora Regulatoria 2024, se requiere la aprobación del Órgano de Gobierno para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

<p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p>Oficio: 228C4301040000L/048/2024 Toluca de Lerío, Estado de México, 24 de enero de 2024.</p> <p><i>Handwritten initials: NR</i></p> <p>LICENCIADO ADOLFO QUINTANA ORTIZ DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN PRESENTE</p> <p>Hago referencia a su oficio número 228C4301030000L/001/2024 de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual remite los Lineamientos para la operación de la acción "Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria" durante el ejercicio 2024.</p> <p>Al respecto, hago de su conocimiento que esta Unidad Administrativa llevo a cabo la examinación del documento en cita.</p> <p>Derivado de lo que antecede, me permito informarle que, no se tiene observación alguna y se emite la validación a los Lineamientos denominados "Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria" por parte de esta Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género.</p> <p>No omito mencionar que, los compromisos sustantivos que se asuman, así como los aspectos técnicos, presupuestales y operativos, son responsabilidad exclusiva del área encargada de la operación.</p> <p>Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p> <p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p><i>Handwritten signature</i> LIC. MANUELA PATRÓN RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>C.C.E.P. Dr. Víctor Daniel Avila Akerberg / Director General del COMECYT</p> <p><i>Handwritten notes:</i> Recibí oficio. Manuela Díaz OPDD MEC 24-01-24</p> <p>Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</p>	<p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p>Oficio: 228C4301040000L/048/2024 Toluca de Lerío, Estado de México, 25 de enero de 2024.</p> <p><i>Handwritten initials: NR</i></p> <p>MAESTRA MARCELA BERENITA VELASCO DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y VINCULACIÓN PRESENTE</p> <p>Hago referencia a su oficio número 228C4301030000L/032/2024 de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual remite las Reglas de Operación, Convocatorias y Acuerdo, de los programas a ejecutarse por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación durante el año en curso, solicitando a esta Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, su revisión y validación.</p> <p>Al respecto, hago de su conocimiento que, esta Unidad Administrativa llevo a cabo la examinación correspondiente como a continuación se enuncian:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa para el Desarrollo de Prototipos.</li> <li>Programa Jóvenes Emprendedores Innovadores.</li> <li>Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.</li> <li>Programa de Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial.</li> <li>Acuerdo para la Formación del Comité de Asignación y Seguimiento.</li> </ol> <p>Derivado de lo que antecede, me permito informarle que, no se tiene observación alguna y se emite la validación a los documentos en cita por parte de esta Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género.</p> <p>No omito mencionar que, los compromisos sustantivos que se asuman, así como los aspectos técnicos, presupuestales y operativos, son responsabilidad exclusiva del área encargada de la operación.</p> <p>Sin otro particular, reciba un cordial saludo.</p> <p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p><i>Handwritten signature</i> LIC. MANUELA PATRÓN RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>C.C.E.P. Dr. Víctor Daniel Avila Akerberg / Director General del COMECYT</p> <p><i>Stamp:</i> COMECYT 25 ENE 2024 RECIBIDO</p> <p>Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</p>
---	--

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the document images.*





Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

Left page of the official act. It includes the title '2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México', the date 'Toluca de Lerío, Estado de México, 26 de enero de 2024', and the name of the presiding official: MAESTRO GERARDO ARRIBA CÁDIZ, Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos. It contains a list of 10 operating rules for the COMECYT scholarship programs.

Right page of the official act, starting with 'ATENTAMENTE' and the signature of LIC. MARIELA PATRÍO RAMÍREZ, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género. It includes the name of the secretary: CELIA DE VICTOR DANIEL ÁVILA AKEBERG, Director General de COMECYT.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the act pages.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA DE POSGRADO, ESTUDIOS DE MAESTRÍA

Left page of the operating rules document. It contains the title '2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México', the date 'Toluca de Lerío, Estado de México, 26 de enero de 2024', and the name of the presiding official: MAESTRO GERARDO ARRIBA CÁDIZ. It includes a 'CONSIDERANDO' section with 10 numbered points detailing the purpose and scope of the scholarship programs.

Right page of the operating rules document. It includes the name of the presiding official: MAESTRO GERARDO ARRIBA CÁDIZ, and the name of the secretary: LIC. MARIELA PATRÍO RAMÍREZ. It contains the signature of the secretary and the name of the secretary: LIC. MARIELA PATRÍO RAMÍREZ.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the operating rules document.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT - FODOMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT**

**1. Disposiciones generales**

**1.1. Definición del Programa**

Promover que estudiantes, profesores e investigadores de instituciones públicas y privadas asentadas en el Estado de México, de los niveles básico, medio superior, superior y/o posgrado aplican, participan y presentan en eventos estatales, nacionales e internacionales los resultados de los proyectos de investigación elaborados por ellos, así como incentivar la publicación científica de impacto para la entidad a través de apoyos monetarios para la publicación de artículos científicos de profesores e investigadores.

**2. Glosario de términos**

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

**Apoyo:** Recurso económico otorgado a la persona beneficiaria.

**Áreas del conocimiento:** Áreas de participación y/o prioridad que se señalen en la Convocatoria.

**Artículo científico:** Informe original, escrito y publicado de manera impresa o digital, que plantea y describe resultados originales, nuevos conocimientos o experiencias de una investigación científica, con la finalidad de compartir los resultados con la comunidad científica y que puedan incorporarse como recurso bibliográfico.

**Carta de imparcialidad:** Documento que establece que el o el evaluador experto no tiene conflicto de interés para evaluar el proyecto de investigación y/o el artículo científico publicado que le ha sido asignado.

**COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

**Comité:** Comité de Admisión y Seguimiento.

**Convocatoria:** Olimpiada, feria, torneo o competencia de investigación científica o desarrollo tecnológico de carácter estatal, nacional o internacional, realizado de manera presencial.

**Convocatoria:** Documento publicado en diversos medios de comunicación, mediante el que se establecen los requisitos, plazos y documentos que deberán cubrir las personas solicitantes del apoyo.

**DAIC:** Departamento de Apoyo a la Investigación Científica.

**Diktamen de evaluación:** Documento que contiene el resultado emitido por los evaluadores expertos, respecto de la examinación del proyecto de investigación y/o el artículo científico publicado.

**DICTAD:** Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

**Evaluadores expertos:** Miembros destacados del vector académico, expertos en cualquiera de las áreas de conocimiento señaladas en la Convocatoria, que serán encargados de analizar el impacto, relevancia, calidad y congruencia de las solicitudes recibidas.

**Evento científico o tecnológico:** Congreso, simposio, taller, feria, foro, curso, convención, seminario, y demás eventos relacionados con el fortalecimiento de la investigación científica o desarrollo tecnológico, siendo éste de carácter estatal, nacional o internacional y realizado de manera presencial.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas, a través de las siguientes vías:

- De manera escrita en las oficinas del COMECYT ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- Vía telefónica: en el teléfono (722) 3190011 al 15, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATDEM), todo sin costo 800 816 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y Zona Conurbada.
- Vía Internet: a través del correo electrónico [daic.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:daic.comecyt@edomex.gob.mx) y en la página de internet [www.secogem.gob.mx/SAIM](http://www.secogem.gob.mx/SAIM).
- Personalmente en el Órgano Interno de Control del COMECYT ubicado en Paseo Colón núm. 112-A col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- Vía aplicación móvil para teléfono inteligente a través de la aplicación "Denuncia EDOMEX" a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM).

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estará vigente hasta en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o concluya el Programa.

**TERCERO:** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal.

**CUARTO:** Las Reglas de Operación se publican con sus modificaciones en su totalidad para su mejor comprensión.

**QUINTO:** Se abrojan las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a las contenidas en las Reglas de Operación.

**SEXTO:** Lo no previsto en las Reglas de Operación será resuelto por la Instancia Normativa.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024.

DOCTOR  
VÍCTOR DANIEL ÁVILA RABENBERG  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT  
(RÚBRICA)

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS COMECYT

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**  
**ACUERDO DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE HACE Y ADOPTACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS COMECYT, PARA CADA UNA COMO SIGUE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS COMECYT**

**1. Disposiciones generales**

**1.1. Definición del Programa**  
 El Programa Apoyo para Eventos Científicos o Tecnológicos COMECYT atiende a solicitudes de eventos científicos o tecnológicos de interés de relevancia para el Estado de México que estén relacionados a líneas de programas y acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico o el fortalecimiento de recursos humanos, del cual se obtiene el resultado de un evento que se realice en los ámbitos de licenciados, máster o doctorado del programa de apoyo económico a estudiantes posgrado de educación superior a su vez, como planes de investigación o eventos de interés público reconocidos en el estado de México, que permitan impulsar alguna nueva tecnología o innovación en su ámbito.

**1.2. Objetivo de términos**  
 Para efectos de la presente, Reglas de Operación se entenderá por:

**Apoyo económico:** recursos asignados a instituciones beneficiarias para la realización de eventos científicos o tecnológicos.

**Aprobación social de ciencia:** proceso de comprensión e internalización de las acciones entre docentes, personal y comunidad a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales con la generación de conocimiento en beneficio de la sociedad.

**Áreas del conocimiento participantes:** las áreas del conocimiento a participar en cualquier área de la ciencia y tecnología.

**Carta de apoyo:** documento emitido por el COMECYT, en el cual se indica el cumplimiento de las obligaciones económicas y el momento de cobro de los recursos por parte de la institución beneficiaria de los recursos en beneficio de la comunidad.

**Carta de imparcialidad:** documento que indica que el evaluador externo no tiene conflicto de interés en la evaluación de la propuesta de evento de apoyo y el cual debe ser firmado por el COMECYT, Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología.

**Comité de Selección Temática:** Comité de Selección y Seguimiento de Programa.

**Convenio de colaboración:** los términos de colaboración entre el COMECYT y la institución beneficiaria, mediante el cual se establecen los términos y condiciones a las que se estará el otorgamiento de apoyo.

**Comunicación:** el anuncio publicado en o en medios, medios de comunicación, mediante el cual se notifica los resultados, planes y documentos que deberá cubrir la institución beneficiaria del apoyo.

**DAIC:** Departamento de Apoyo a la Investigación Científica.

**Dictamen de evaluación:** documento que contiene el resultado emitido por el evaluador externo, respecto a la viabilidad de la presencia en materia de la institución beneficiaria, de conformidad con los criterios establecidos en los términos Reglas de Operación.

**DOCyT:** Dirección de Investigación Científica y Tecnología de Recursos Humanos.

**Diligencia notarial:** actividades de notaría y afianzamiento del contenido de la Ley.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**1. Facebook (@comecyt)**  
**2. Twitter (@comecyt)**

El COMECYT, servirá la Comunidad en su cumplimiento de los requisitos, plazos y disposiciones que deberá cumplir a instancia de la institución que solicita la obtención del apoyo, con base en la disponibilidad presupuestal y física del COMECYT y el cumplimiento de las Reglas de Operación.

**12. Transparencia**  
 El COMECYT tendrá disponible la información del programa, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus reformas, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus reformas.

**13. Seguimiento**  
 La institución ejecutora realizará las acciones de seguimiento requeridas de la institución y beneficiaria de los apoyos del Programa, generando los informes correspondientes a la institución beneficiaria.

**14. Evaluación**  
**14.1 Informe de resultados**  
 El COMECYT presentará un informe anual al Órgano de Gobierno del COMECYT, al final de cada ejercicio fiscal.

**15. Auditoría, control y vigilancia**  
 La auditoría, control y vigilancia del Programa estará a cargo del Órgano Interno de Control del COMECYT, con el fin de establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las instituciones beneficiarias.

**16. Quejas y denuncias**  
 Las quejas, denuncias, cargos o denuncias impuestas a la ejecución y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas, a través de los siguientes vías:

**16.1 De manera escrita:** por los informes del COMECYT ubicados en Avenida Central s/n. 112-A, col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

**16.2 Vía telefónica:** en el número 722 319 00 15, y el Centro de Atención Telefónica del Sistema del Estado de México (CATSEM) bajo el número 800 263 26 28 para el territorio de la República y 800 para Toluca y Zona Conurbada.

**16.3 Vía Internet:** a través del correo electrónico [atencion@comecyt.gob.mx](mailto:atencion@comecyt.gob.mx) o en la página de Internet: [www.comecyt.gob.mx](http://www.comecyt.gob.mx).

**16.4 Presencialmente:** en el Órgano Interno de Control del COMECYT, ubicado en Avenida Central s/n. 112-A, col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

**16.5 Vía aplicación móvil para teléfonos inteligentes:** a través de la aplicación "Comunidad COMECYT" a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SCGEM).

**TRANSACCIONES**

**PRIMERO:** Por medio del presente Acuerdo se le Facilita Oficial "facilita del Servicio".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación de su contenido en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y una vez de haber estado en vigencia no se harán modificaciones a los mismos o concluir el Programa.

**TERCERO:** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials like 'VAA' and 'M' further down.







Handwritten notes and signatures in the top right corner.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECAS MUJERES INDÍGENAS Y RURALES

Left page of the official document containing the title, introduction, and the beginning of the operational rules.

Right page of the official document containing the continuation of the operational rules and the signature of the Director General.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin of the document.





*[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right of the page.]*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD CIENCIA APLICADA (TITULACIÓN)

**EDUCACIÓN** **COMECYT**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEL VÍCTOR DANIEL ÁVILA ABERBERG, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN SUS ARTÍCULOS 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 5, 66 FRACCIONES IV, VI, VII Y VIII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE MÉXICO, Y 10 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebró en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Que la Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan los ejes económica, social y ambiental.

Que la Administración Pública del Estado de México 2024-2028 con el lema de la justicia federal actual es la Cuarta Transformación, misma que de manera innovadora garantiza un gobierno con humanismo generando bienestar para la población, impulsando la ciencia, la tecnología y la educación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en su capítulo II Economía, que uno de los objetivos del Gobierno Federal es promover la investigación científica y tecnológica mediante el otorgamiento de becas y otros estímulos a estudiantes para fomentar el conocimiento.

Que el artículo 3º fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla como un derecho humano gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, por lo que, es obligación del Estado apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica.

Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en su estructura pública descentralizada, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad.

Que la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, establece en su artículo 37, que el COMECYT apoyará mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales o municipales, los sectores social, productivos y privado nacional y extranjero, los comunitarios académicos, científicos y tecnológicos; los centros de investigación públicos y privados, nacionales y extranjeros, y las personas físicas y jurídicas colectivas, para establecer acciones de capacitación y actualización de recursos humanos, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Que, en transversalidad con la política del Gobierno Federal, la Administración Pública Estatal encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, reconoce como indispensable ampliar el sistema educativo en todos los tipos y niveles para atender las necesidades de los mexicanos, a través del impulso a la investigación científica y la innovación educativa, tecnológica y humanística.

Que, con fundamento en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, corresponde al Director General elaborar propuestas de reformas jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento y la ejecución de los programas del COMECYT.

Que según consta en el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la de la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada en el Municipio de Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de enero del año 2024, las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por unanimidad.

Que de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en fecha 01 de febrero de 2024, emitió la viabilidad de la actualización periódica de las presentes Reglas de Operación.

De lo anterior, surge a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT MODALIDAD BECA DE TITULACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT MODALIDAD BECA CIENCIA APLICADA TITULACIÓN**

**I. Disposiciones generales**

**1.1 Definición del Programa**

El Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la investigación en áreas de instituciones de educación superior asentadas en el Estado de México mediante de un apoyo económico otorgado por la obtención del grado académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado a través de la realización de un trabajo escrito de carácter científico o tecnológico.

**II. Disposiciones generales**

**1.1 Definición del Programa**

El Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Ciencia Aplicada Titulación, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la investigación en áreas de instituciones de educación superior asentadas en el Estado de México mediante de un apoyo económico otorgado por la obtención del grado académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado a través de la realización de un trabajo escrito de carácter científico o tecnológico.

**EDUCACIÓN** **COMECYT**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**12. Transparencia**

El COMECYT, podrá divulgar la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, buscando observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

**13. Seguimiento**

La instancia ejecutora dará seguimiento al Programa y rendirá un informe a la Instancia Normativa en sus sesiones ordinarias.

**14. Evaluación**

**14.1 Informe de resultados**

El COMECYT presentará un informe anual al Órgano de Gobierno del COMECYT al final de ejercicios fiscales.

**15. Auditoría, control y vigilancia**

La auditoría, control y vigilancia del Programa estará a cargo del Órgano Interno de Control del COMECYT, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

**16. Quejas y Reclamaciones**

Las reclamaciones, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del Programa podrán ser presentadas por las personas beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- De manera escrita: En las instalaciones del COMECYT ubicadas en Paseo Colón No. 112-A, Colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- Vía telefónica: En el COMECYT al 72 23 13 00 13 y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGM) al 800 99 99 99 para el interior de la República y 040 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas de día, los 365 días del año.
- Vía Internet: en el correo electrónico [quejas@comecyt.com.mx](mailto:quejas@comecyt.com.mx) y en la página [www.procesos.com.mx](http://www.procesos.com.mx).
- Personalmente: En el Órgano Interno de Control del COMECYT, en Paseo Colón No. 112-A, Colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en las Dependencias Regionales de la Coordinación Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de la Coordinación del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista por que correspondan al Órgano Interno de Control del COMECYT.
- Vía aplicación móvil para teléfono inteligente: A través de la aplicación "Denuncia Ciudadana", a cargo de la Secretaría de la Coordinación del Gobierno del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publicarse y presentarse Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estará vigente hasta que se emitan modificaciones o las nuevas ediciones del Programa.

**TERCERO:** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal.

**CUARTO:** Las presentes Reglas de Operación se publican con sus modificaciones en su totalidad para su mejor comprensión.

**SEXTO:** Se otorgan las disposiciones de legal o menor jerarquía que sean contrarias a las contenidas en las presentes Reglas de Operación.

**SEPTIMO:** Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Instancia Normativa.

Hecho en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024.

**DOCTOR**  
**VÍCTOR DANIEL ÁVILA ABERBERG**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT**  
**(FIRMA)**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including the initials 'VAA' and 'Ans'. There are also some blue arrows pointing to specific parts of the document.]*





Handwritten signature and initials at the top right of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA DE EDUCACIÓN DUAL

Two side-by-side pages of a document. The left page contains the introductory text and the 'ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA DE EDUCACIÓN DUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE.' The right page contains the 'REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA DE EDUCACIÓN DUAL' and 'TRANSITORIOS'.

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA DE EDUCACIÓN DUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE.**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA DE EDUCACIÓN DUAL**

**1. Disposiciones generales**

**1.1 Definición del programa**

El Programa Beca de Educación Dual, tiene como propósito contribuir a la formación de recursos humanos, a través del otorgamiento de becas condicionales en apoyo monetario a las personas estudiantes mexiquenses, inscritas en instituciones educativas de nivel superior en el modelo de educación dual, asentadas en el Estado de México, fomentando así su desarrollo profesional.

**2. Elemento de términos**

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a las mismas o concluya el Programa.

**TERCERO:** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal.

**CUARTO:** Las presentes Reglas de Operación se publican con sus modificaciones en su totalidad para su mejor comprensión.

**SEXTO:** Se otorgan los derechos de igual o menor jerarquía que sean contrarios a los contenidos en las presentes Reglas de Operación.

**SEPTIMO:** Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Instancia Normativa.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin of the document pages.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

Que según consta en el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada en el Municipio de Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de enero del año 2024, las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por unanimidad.

Que de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 05 de febrero de 2024, expidió la viabilidad de la actualización periódica de las presentes Reglas de Operación.

Dicho lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL (ESTUDIOS DE MÁSTER Y MAESTRÍA), PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL (ESTUDIOS DE MÁSTER Y MAESTRÍA)**

**1. Disposiciones generales**

**1.1 Definición del Programa**  
El Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster y Maestría), tiene como propósito contribuir a la formación y desarrollo profesional de los profesionistas mexiquenses que estén por iniciar los estudios de máster o maestría en el extranjero a través del otorgamiento de becas consistentes en apoyo monetario.

**2. Glosario de términos**  
Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

**Áreas del conocimiento participantes:** las áreas del conocimiento participantes establecidas en la convocatoria.

**Beca:** apoyo monetario que se otorga al profesionista mexiquense.

**COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

**Comité Interinstitucional:** Comité conformado por al menos 3 investigadores de diferentes instituciones a convocatoria del COMECYT para evaluar la pertinencia y calidad de los planes de estudio en el extranjero, así como la congruencia de estos con la formación de las personas solicitantes.

**Comité o Instancia Normativa:** Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECYT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster y Maestría).

**Convocatoria:** documento publicado en diversos medios de comunicación, mediante el cual se establecen los requisitos, plazos y documentos que deberán cubrir las personas solicitantes que aspiren a la obtención de la Beca COMECYT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster y Maestría).

**DAFRH:** Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos.

**DICYFRH:** Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a las mismas o concluya el Programa.

**TERCERO.** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal y líquida del COMECYT.

**CUARTO.** Las presentes Reglas de Operación se publican con sus modificaciones en su totalidad para su mejor comprensión.

**SEXTO.** Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a las contenidas en las presentes Reglas de Operación.

**SÉPTIMO.** Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por la Instancia Normativa.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024.

**DOCTOR  
VÍCTOR DANIEL ÁVILA AKERBERG  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT  
(RÚBRICA)**

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES COMECYT"

Logo headers for GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EDUCACIÓN, and COMECYT.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Que de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 05 de febrero de 2024, expidió la viabilidad de la actualización periódica de las presentes Reglas de Operación.

Dicho lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES COMECYT", PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**PROGRAMA "INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES COMECYT"**

**1. Disposiciones Generales**

**1.1. Definición del Programa**  
El Programa Investigadoras e Investigadores COMECYT, tiene como propósito otorgar apoyo a profesionistas de nacionalidad mexicana con estudios concluidos de especialidad, maestría o doctorado con residencia en el Estado de México, para desarrollar un proyecto de investigación científica y/o tecnológica a través de una estancia de investigación o cátedra, para promover la formación de recursos humanos en instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación e instituciones del sector público asentadas en el Estado de México, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las capacidades en materia de ciencias, tecnologías e innovación.

**2. Glosario de Términos**  
Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

**Apoyo:** recurso económico otorgado para la realización de la cátedra o estancia de investigación de la persona beneficiaria de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en la Convocatoria y en la disponibilidad y liquidez presupuestal autorizada.

**Áreas del conocimiento:** áreas de participación y/o prioridad que se señalen en la Convocatoria.

**Asesor/a:** académico/a o investigador/a de tiempo completo y/o funcionario/a con nivel directivo o superior en la Institución receptora que fungirá como tutor/a de la persona beneficiaria, asesorando y verificando el desarrollo y conclusión del proyecto académico aprobado.

**Aspirante:** candidato/a a realizar la estancia de investigación o cátedra.

**Carta de cierre:** documento emitido por la DICyFRH, en el que se indica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el oficio de asignación de apoyo y el convenio de colaboración por parte de la persona beneficiaria y de la institución receptora con el cual se concluye el proceso de apoyo.

**Cátedra:** proyecto académico aprobado que incluye los labores de formación de recursos humanos, e investigación científica y/o tecnológica a realizar por la persona beneficiaria en la institución receptora.

**Comité:** Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Investigadoras e Investigadores COMECYT.

**CONACIME:** Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas.

**COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Decorative separator line.

Paseo Colón 12-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28

Logo headers for GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EDUCACIÓN, and COMECYT.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como las situaciones no previstas en éstas, serán resueltas por el Comité, previa consulta con la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT. En estos casos las determinaciones emitidas serán definitivas e inapelables.

**13. Transparencia**  
El COMECYT tendrá disponible la información de la Acción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

**14. Seguimiento**  
La instancia normativa y la instancia ejecutora, cada una en el ámbito de su competencia, serán las encargadas de realizar el seguimiento del programa respecto a la adecuada distribución de los apoyos y el cumplimiento de los mismos.

**15. Informe de resultados**  
El COMECYT presentará un informe anual al Órgano de Gobierno del COMECYT al final del ejercicio fiscal.

**16. Auditoría, control y vigilancia**  
La auditoría, control y vigilancia del Programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del COMECYT, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para la verificación de la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

**17. Quejas y denuncias**  
Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas, a través de las siguientes vías:

- a) De manera escrita: en las oficinas del COMECYT ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A, col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- b) Via telefónica: en el teléfono (722) 3190011 al 15, y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo 800 696 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y Zona Conurbada.
- c) Via Internet: a través del correo electrónico daic.comecyt@edomex.gob.mx y en la página de internet www.secogem.gob.mx/SAM.
- d) Personalmente: en el Órgano Interno de Control del COMECYT ubicado en Paseo Colón núm. 112-A, col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México o en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Av. Primero de Mayo #1731, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
- e) Via aplicación móvil para teléfono inteligente: a través de la aplicación "Denuncia EDOMEX", a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM).

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estará vigente hasta en tanto no concluya el programa.

**Tercero.** Los asuntos de apoyos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación continuarán desarrollándose al amparo de las normas vigentes en la fecha que se originó en trámite en lo que no se oponga al presente.

Decorative separator line.

Paseo Colón 12-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



*[Handwritten signature and scribbles]*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECA CIENCIA COMECYT"**

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Que según consta en el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada en el Municipio de Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de enero del año 2024, las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por unanimidad.

Que de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en fecha 05 de febrero de 2024, expidió la viabilidad de la actualización periódica de las presentes Reglas de Operación.

Dicho lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA CIENCIA COMECYT, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECA CIENCIA COMECYT**

**1. Disposiciones generales**

**1.1. Definición del Programa**  
El Programa Beca Ciencia COMECYT, tiene como propósito contribuir al desarrollo y formación profesional de las personas mexiquenses que hayan sido aceptadas en programas escolarizados de nivel superior (técnico superior universitario, licenciatura e Ingeniería) para cursar alguno de los periodos escolares correspondientes a los primeros dos años del programa de estudios en instituciones públicas de educación superior mediante la entrega de apoyos monetarios.

**2. Glosario de términos**  
Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

**Áreas del conocimiento participantes:** las áreas del conocimiento participantes establecidas en la convocatoria.

**Beca:** apoyo monetario que se otorga a la persona que resulte beneficiaria.

**COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

**Comité e Instancia Normativa:** Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Beca Ciencia COMECYT.

**Convocatoria:** Documento publicado en diversos medios de comunicación, mediante el cual se establecen los requisitos, plazos y documentos que deberán cubrir las personas solicitantes que aspiren a la obtención de la beca.

**DAFBI:** Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos.

**DICYTRI:** Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

**Enlace:** Personal administrativo de la Institución Educativa en la que esté inscrita la persona beneficiaria encargado de realizar la vinculación y seguimiento al Programa Beca Ciencia COMECYT.

**Estudios de Nivel Superior:** Estudios escolarizados de licenciatura o técnico superior universitario.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- De manera escrita:** En las instalaciones del COMECYT ubicadas en Paseo Colón No. 112-A, Colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
- Via telefónica:** En el COMECYT al 72 23 19 00 11 y en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) al 800 4 96 96 96 para el interior de la República y 070 para Toluca y zona conurbada, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Via Internet:** En el correo electrónico: [becaciencia@edonovos.gob.mx](mailto:becaciencia@edonovos.gob.mx) y en la página: [www.secagem.gob.mx/SAM](http://www.secagem.gob.mx/SAM).
- Personalmente:** En el Órgano Interno de Control del COMECYT, en Paseo Colón No. 112-A, Colonia Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, en las Delegaciones Regionales de la Contraloría Social y Atención Ciudadana y en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista por que corresponda al Órgano Interno de Control del COMECYT.
- Via aplicación móvil para teléfono inteligente:** A través de la aplicación "Denuncia Edomex", a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y estarán vigentes hasta en tanto no se emitan modificaciones a las mismas o concluya el Programa.

**TERCERO.** La entrega de los apoyos del Programa se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal.

**CUARTO.** Las presentes Reglas se publican con sus modificaciones en su totalidad para su mejor comprensión.

**SEXTO.** Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias a las contenidas en las presentes Reglas.

**SÉPTIMO.** Lo no previsto en las presentes Reglas será resuelto por la Instancia Normativa.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024.

**DOCTOR  
VÍCTOR DANIEL ÁVILA AZERBERG  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT  
(RÚBRICA)**

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28

*[Handwritten signatures and scribbles]*





Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCORPORACIÓN DE PROFESIONISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMECYT

Logo headers for GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EDUCACIÓN, and COMECYT.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Que con fecha 31 de enero de 2024, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, emitió la viabilidad de la Actualización Periódica de las presentes Reglas de Operación.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INCORPORACIÓN DE PROFESIONISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMECYT**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT, tiene como objetivo otorgar un apoyo económico a las Personas Físicas con Actividad Empresarial, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mexicanas para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y tecnológicas a través de la realización de un Proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica que incorpore profesionistas especializados que resuelvan una problemática, una necesidad, mejora de un producto, proceso, servicio o una innovación dentro de la empresa.

**1.2 OBJETIVO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Establecer el procedimiento mediante el cual se otorgará el apoyo a Empresas asentadas en el Estado de México para la realización de proyectos con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, así como determinar y en su caso referir los criterios, procesos e instancias de evaluación, aprobación, formalización y seguimiento de los apoyos que se otorguen a través del programa.

**2. GLOSARIO**

Para efectos de las presentes Reglas se entiende por:

- I. **Acta de CIETE:** Documento que especifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos por el Sujeto de Apoyo.
- II. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se presentan las Criterios para la Dictaminación de los Proyectos susceptibles de recibir el Apoyo Económico por parte del COMECYT, publicado a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno que complementa la parte operativa y administrativa de las presentes Reglas de Operación.
- III. **Apoyo:** Recursos económicos que aportará el COMECYT a través de ministraciones al Sujeto de Apoyo para la realización del Proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la Convocatoria respectiva y a la disponibilidad presupuestal y financiera del COMECYT.
- IV. **Capacitación:** Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labore en la empresa.
- V. **Centros de investigación:** Centros públicos y privados que tienen como objetivo principal divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología, innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología, vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y el sector productivo para atender problemas, crear y desarrollar mecanismos de incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico, entre otros.
- VI. **COMECYT:** Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología.
- VII. **Comisión Evaluadora:** Órgano plural encargado de evaluar y recomendar la aprobación técnica.

Decorative border and contact information at the bottom of the page.

Logo headers for GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EDUCACIÓN, and COMECYT.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La información proporcionada por los proponentes y sujetos de apoyo que se genere durante el proceso de evaluación del proyecto, así como la generada durante la realización de estos, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para fines distintos al otorgamiento del apoyo.

**27 ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El sujeto de apoyo se compromete a proporcionar la información del proyecto requerida por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, con el fin de rendir informes, aclaración de datos e incluso futuras revisiones, durante un periodo de 5 (cinco) años posteriores a la conclusión de la vigencia del convenio de asignación de recursos.

**28 CRÉDITOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad industrial e intelectual que se generen como resultado de la ejecución del proyecto corresponderán al sujeto de apoyo y deberán dar al COMECYT el crédito que exclusivamente le corresponda.

El material didáctico utilizado para fines relacionados con el desarrollo del proyecto, así como las publicaciones o presentaciones de cualquier índole que se lleven a cabo como resultado de este, deberá dar al COMECYT el crédito que exclusivamente le corresponda, incluyendo el logotipo institucional.

**29 AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA**

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano Interno de Control del COMECYT, serán las instancias encargadas de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación.

**30 QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los Proponentes y/o Sujetos de Apoyo, a través de las siguientes vías:

- a) Personalmente o de manera escrita a través del Órgano Interno de Control del COMECYT.
- b) Vía telefónica, al siguiente número (722) 319 00 11 al 15.
- c) Vía correo electrónico, [opc.comecyt@secopem.gob.mx](mailto:opc.comecyt@secopem.gob.mx)
- d) Vía internet, en la página [www.secopem.gob.mx/sim](http://www.secopem.gob.mx/sim) y/o a través de la aplicación "Denuncia Ciudadana".

**31 CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos durante el proceso de evaluación, dictaminación, formalización, durante la vigencia del convenio de asignación de recursos y en los que se tenga duda respecto de la aplicación e interpretación del contenido de las Reglas, convocatorias, acuerdos y lineamientos, serán resueltos por la persona titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT y lo notificará mediante oficio enviado vía correo electrónico; dichas resoluciones serán inapelables.

Decorative border and contact information at the bottom of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'VAA' and 'Am'.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA VINCULACIÓN DE EMPRESAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COMECYT.

ESTADO DE MEXICO EDUCACIÓN COMECYT

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En razón de lo anterior, he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VINCULACIÓN DE EMPRESAS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COMECYT**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene por objeto otorgar apoyo económico a empresas asentadas en el Estado de México, para la ejecución de un proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica que genere un impacto, es decir, que el proyecto resuelva una necesidad o problema prioritario, realizado de manera conjunta con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación asentados en el Estado.

**1.2 OBJETIVO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN**

Establecer el procedimiento mediante el cual se otorgará el apoyo a empresas asentadas en el Estado de México, para la realización de proyectos con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación; así como determinar y en su caso referir los criterios, procesos e instancias de evaluación, aprobación, formalización y seguimiento de los apoyos que se otorguen a través del programa.

**2. GLOSARIO:**

Para efectos de las presentes Reglas se entiende por:

- a. Acta de cierre:** Documento que especifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de asignación de recursos por el sujeto de apoyo.
- b. Acuerdo:** Acuerdo por el que se presentan los criterios para la dictaminación de los proyectos susceptibles de recibir el apoyo económico por parte del COMECYT, publicado a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que complementa la parte operativa y administrativa de las presentes Reglas de Operación.
- c. Apoyo:** Recursos económicos que aportará el COMECYT al sujeto de apoyo a través de ministraciones para la realización del proyecto de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la convocatoria respectiva y a la disponibilidad presupuestal y fiscal del COMECYT.
- d. Centros de Investigación:** Centros públicos y privados que tienen como objetivo principal: divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; así como innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento.
- e. COMECYT:** Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología.
- f. Comisión Evaluadora:** Órgano encargado de evaluar y recomendar la aprobación técnica y financiera de los proyectos de desarrollo y/o innovación tecnológica.
- g. Comité de Asignación y Seguimiento:** Comité integrado por las Direcciones del COMECYT y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar los recursos a los Proyectos con calificación satisfactoria, y que dará seguimiento a los Proyectos apoyados hasta su cierre.
- h. Convenio de Asignación de Recursos:** Instrumento jurídico celebrado entre el COMECYT y el sujeto de apoyo, cuyo objetivo es establecer las condiciones a las que se sujetará el otorgamiento del apoyo.
- i. Convenio de Colaboración:** Instrumento jurídico celebrado entre el sujeto de apoyo y la(s) institución(es) de Educación Superior y/o Centro(s) de Investigación, cuyo objeto será el de establecer las condiciones a las que se sujetará la colaboración para la ejecución del proyecto.
- j. Convenio de Terminación Anticipada:** Instrumento jurídico celebrado entre COMECYT y el sujeto de apoyo, cuyo objetivo es dar por concluidos anticipadamente los derechos y obligaciones contraídos por ambas partes, establecidos en el convenio de asignación de recursos para el desarrollo del proyecto.
- k. Convocatoria:** Instrumento en el que se establecen los requisitos y documentos, que deberán satisfacer los proponentes que aspiren a la obtención del apoyo, bajo el marco del programa para la vinculación de empresas con instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT.

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28

ESTADO DE MEXICO EDUCACIÓN COMECYT

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Tercero.** Se abrogan las Reglas de Operación del Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT-ESTADO DE MEXICO, publicadas en fecha 20 de abril de dos mil veintuno en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Cuarto.** Los asuntos o procedimientos en trámite y demás actos que hayan surgido durante la vigencia de las Reglas de Operación abrogadas, se seguirán hasta su total conclusión de conformidad a lo determinado en las mismas.

**Quinto.** Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las presentes Reglas.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de enero del año 2024.

**DOCTOR  
VICTOR DANIEL ÁVILA AKERBERG  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y  
DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT**

Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.





VAA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES COMECYT

 <p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p>Qui según consta en el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la de la H. Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada en el Municipio de Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de enero del año 2024, las presentes Reglas de Operación fueron aprobadas por unanimidad.</p> <p>Qui con fecha 31 de enero de 2024, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, emitió la viabilidad de la Actualización Periódica de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>En razón de lo anterior, he tenido a bien emitir las siguientes:</p> <p><b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES E INNOVADORES COMECYT</b></p> <p><b>I. DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p><b>1.1.1</b> Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT, tiene como objetivo apoyar económicamente a jóvenes mexiquenses que desarrollen un Proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio, con la finalidad de emprender una empresa o negocio.</p> <p><b>1.2 OBJETIVO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN</b></p> <p>Establecer el procedimiento mediante el cual se otorgará el apoyo a los jóvenes emprendedores e innovadores mexiquenses que cuenten con un Proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio. Así como determinar y en su caso referir los criterios, procesos e instancias de evaluación, aprobación, formalización y seguimiento de los apoyos que se otorgan a través del Programa.</p> <p><b>1.3 GLOSARIO</b></p> <p>Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a. Acta de cierre:</b> Documento que especifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos por el Sujeto de Apoyo.</li> <li><b>b. Acuerdo:</b> Acuerdo por el que se presentan los Criterios para la dictaminación de los Proyectos susceptibles de recibir el Apoyo Económico por parte del COMECYT, publicado a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno que complementa la parte operativa y administrativa de las presentes Reglas de Operación.</li> <li><b>c. Apoyo:</b> Recursos económicos que aportará el COMECYT al Sujeto de Apoyo a través de ministraciones para la realización del Proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la Convocatoria respectiva y a la disponibilidad presupuestal y líquida del COMECYT.</li> <li><b>d. Área del conocimiento:</b> Áreas de participación que se señalen en la Convocatoria.</li> <li><b>e. Capacitación:</b> Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que desarrollan el proyecto.</li> <li><b>f. Centros de investigación:</b> Centros públicos y privados que tienen como objetivo principal: divulgar en la sociedad la ciencia y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología en la</li> </ul> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México, Tel.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</p>	 <p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p><b>27. AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA</b></p> <p>La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano Interno de Control del COMECYT, serán las instancias encargadas de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación.</p> <p><b>28. QUEJAS Y DENUNCIAS</b></p> <p>Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los Proponentes y/o Sujetos de Apoyo, a través de las siguientes vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Personalmente o de manera escrita a través del Órgano Interno de Control del COMECYT.</li> <li><b>b)</b> Vía telefónica, al siguiente número (722) 319 00 11 al 15.</li> <li><b>c)</b> Vía correo electrónico: oic.comecyt@secogem.gob.mx.</li> <li><b>d)</b> Vía internet, en la página www.secogem.gob.mx/am y/o a través de la aplicación "Denuncia Ciudadana".</li> </ul> <p><b>29. CASOS NO PREVISTOS</b></p> <p>Los casos no previstos durante el proceso de evaluación, dictaminación, formalización, durante la vigencia del convenio de asignación de recursos y en los que se tenga duda respecto de la aplicación e interpretación del contenido de las Reglas, convocatorias, acuerdos y lineamientos, serán resueltos por la persona titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT y lo notificará mediante oficio enviado vía correo electrónico; dichas resoluciones serán inapelables.</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero.</b> Publíquense las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>Segundo.</b> Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>Tercero.</b> Se abrogan las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT, publicadas en fecha 31 de mayo de dos mil veintidós en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a partir del presente ejercicio fiscal.</p> <p><b>Cuarto.</b> Los asuntos o procedimientos en trámite y demás actos que hayan surgido durante la vigencia de las Reglas de Operación aprobadas, se seguirán hasta su total conclusión de conformidad a lo determinado en las mismas.</p> <p><b>Quinto.</b> Se abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las presentes Reglas.</p> <p>Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de enero del año 2024.</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCTOR VÍCTOR DANIEL ÁVILA AKERBERG</b> SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México, Tel.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</p>
--	---



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROTOTIPOS COMECYT

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado. Señaló el Presidente que si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario, les solicitaba atentamente su aprobación.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/005/2024. Se aprueban por unanimidad las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Operación de la Acción "Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria".**

Página 30 de 37



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.]*



Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

El Secretario manifestó que con fundamento en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interno de este Consejo, presentaba para su aprobación los referidos lineamientos, mismos que mediante oficio 228C4301040000L/046/2024 firmado por la titular de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género de este Consejo, fueron validados y, que de acuerdo a la categoría 7 de los Criterios de Evaluación para el programa anual de Mejora Regulatoria, se requiere la aprobación del Órgano de Gobierno para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

<p>EDUCACIÓN COMECyT</p> <p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p>Que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología, en su artículo 13 fracción XI el correspondiente al Director General elabora propuestas de reformas jurídicas y administrativas que tienen a mejorar la organización y el funcionamiento del COMECYT, así como la ejecución de sus programas.</p> <p>Que según consta en el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología, celebrada en el Municipio de Toluca, Estado de México, el día 30 de mayo del mes de enero del año 2024, los presentes Lineamientos fueron aprobados por unanimidad.</p> <p>Que con fecha 05 de febrero de 2024, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento, emitió la viabilidad de la Actualización Periódica de los presentes Lineamientos.</p> <p>En razón de lo anterior, se transcribe y firma en el siguiente:</p> <p><b>ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXICANENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE COOPERACIÓN ACADEMIA-INDUSTRIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</b></p> <p><b>LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN "EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE COOPERACIÓN ACADEMIA-INDUSTRIA".</b></p> <p><b>1. Definición de la acción</b> La acción Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria, tiene como propósito impulsar la creación e instalación de Centros de Cooperación Academia-Industria en instituciones de Educación Pública de Nivel Superior de control estatal en el Estado de México, con el objetivo de atender los requerimientos y necesidades productivas de la industria, particularmente de pequeñas y medianas empresas vinculadas a los sectores industriales prioritarios del Estado de México, para mejorar su competitividad a través de la ejecución de proyectos conjuntos enfocados a la investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos, brindando al mismo tiempo una formación práctica a los estudiantes que participan en dichos proyectos.</p> <p><b>2. Glosario de términos</b> Para efecto de los presentes Lineamientos, se entiende por:</p> <p><b>Acción:</b> a la Acción Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria.</p> <p><b>Acta de Visita, Inspección y Supervisión:</b> el documento suscrito entre el Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología y la Institución de Educación Pública de Nivel Superior de control estatal beneficiada, mediante el cual se hace constar el equipamiento acordado y verificado físicamente en el Centro de Cooperación Academia-Industria mediante las visitas de inspección.</p> <p>Sección de Extensión y Vinculación Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero del año 2024.</p> <p>DOCTOR VICTOR DANIEL AVILA MIERBERG DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>	<p>EDUCACIÓN COMECyT</p> <p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p>17.1. <b>Visa Internet:</b> Fruncirse electrónico en el Consejo de Gobierno en la página web: <a href="http://www.gob.mx/COMECYT">www.gob.mx/COMECYT</a>.</p> <p>17.4. <b>Pararainformar:</b> El Órgano Interno de Control del COMECYT, en Paseo Colón No. 112-A, Colonia Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México, en un Delegación Reportar de la Contraloría Social y Ministerio Ciudadano y en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, quienes darán vista que corresponde al Órgano Interno de Control del COMECYT.</p> <p>17.5. <b>Visa aplicación móvil para teléfono inteligente:</b> A través de la aplicación "Transparencia COMECYT", a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.</p> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Publicarse e imprimirse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p><b>SEGUNDO:</b> El presente Acuerdo entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que cualquier trámite o registro suscitado en esta materia se realizará de conformidad con el presente Acuerdo.</p> <p><b>TERCERO:</b> Se aplican los Lineamientos para la Operación de la Acción Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha de publicación de los presentes Lineamientos.</p> <p><b>CUARTO:</b> La entrega de los apoyos de la Acción se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria.</p> <p><b>QUINTO:</b> Los presentes Lineamientos se publican en su totalidad para su mejor comprensión.</p> <p><b>SEXTO:</b> La respuesta en los presentes Lineamientos será resuelta por la instancia beneficiaria.</p> <p>Se emite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de febrero del año 2024.</p> <p>DOCTOR VICTOR DANIEL AVILA MIERBERG DIRECTOR GENERAL DEL COMECYT Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>
---	--

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Así mismo, el Presidente señaló que si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario, les solicitaba atentamente la aprobación del punto presentado.

En ese sentido, se tomó el siguiente:



Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/006/2024. Se aprueban por unanimidad los Lineamientos para la Operación de la Acción "Equipamiento de Centros de Cooperación Academia-Industria".**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

### 8. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos del Fondo Fijo del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

El Secretario señaló que con fundamento en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interno de este Consejo, presentaba para su aprobación los referidos lineamientos, mismos que tienen como finalidad establecer los criterios generales que coadyuven en el eficiente aprovechamiento y control de los recursos públicos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de funciones asignadas a las diversas Unidades Administrativas de este Organismo, los cuales por su importancia deben ser atendidos en tiempos acortados y sean de poca cuantía.

<p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p><b>LINEAMIENTOS DEL MANEJO DE FONDO FIJO DE CAJA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b></p> <p>ÍNDICE</p> <p><b>Presentación</b></p> <p><b>Objetivo</b></p> <p><b>Marco Jurídico</b></p> <p><b>Contenido</b></p> <p><b>Capítulo Primero</b> Disposiciones Generales</p> <p><b>Capítulo Segundo</b> Solicitud de Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Tercero</b> Autorización del Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Cuarto</b> Asignación del Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Quinto</b> Ejercicio del Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Sexto</b> Comprobación y Reembolso de Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Séptimo</b> Reembolso de Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Octavo</b> Reintegro y Liquidación del Fondo Fijo</p> <p><b>Capítulo Noveno</b> Inspecciones y Arqueos del Fondo Fijo</p> <p><small>Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</small></p>	<p>"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"</p> <p><b>Capítulo Noveno</b></p> <p><b>Inspecciones y Arqueos</b></p> <p>34. Para asegurar el uso adecuado de los recursos del fondo fijo de caja, el Órgano Interno de Control, realizará inspecciones al fondo fijo de caja, para el efecto se elaborará un acta estableciendo las novedades u observaciones detectadas y sugerencias para lograr el adecuado manejo de los fondos.</p> <p>35. Las inspecciones que practique el Órgano Interno de Control se llevarán a cabo de conformidad a su calendario autorizado.</p> <p>36. Los arqueos al fondo fijo se llevarán a cabo de manera mensual por la o el Director Jurídico Administrativo y de Igualdad de Género y/o la o el Jefe del Departamento Administrativo.</p> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p>1.- Los presentes lineamientos entraran en vigor una vez aprobados por la Junta Directiva del COMECYT.</p> <p>2.- Para su mayor difusión, difundase por los estrados del COMECYT y en la página oficial del COMECYT</p> <p>3.- Todo lo no previsto en los presentes Lineamientos, deberá ser resuelto por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del COMECYT.</p> <p><small>Paseo Colón 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México. Tels.: 722 319 00 09, 722 319 00 12, 722 319 00 13, 722 319 00 14, 722 319 00 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.</small></p>
--	---





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Señaló el Presidente que, si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario les solicitó aprobar el punto presentado.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/007/2024. Se aprueba por unanimidad los Lineamientos del Fondo Fijo del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

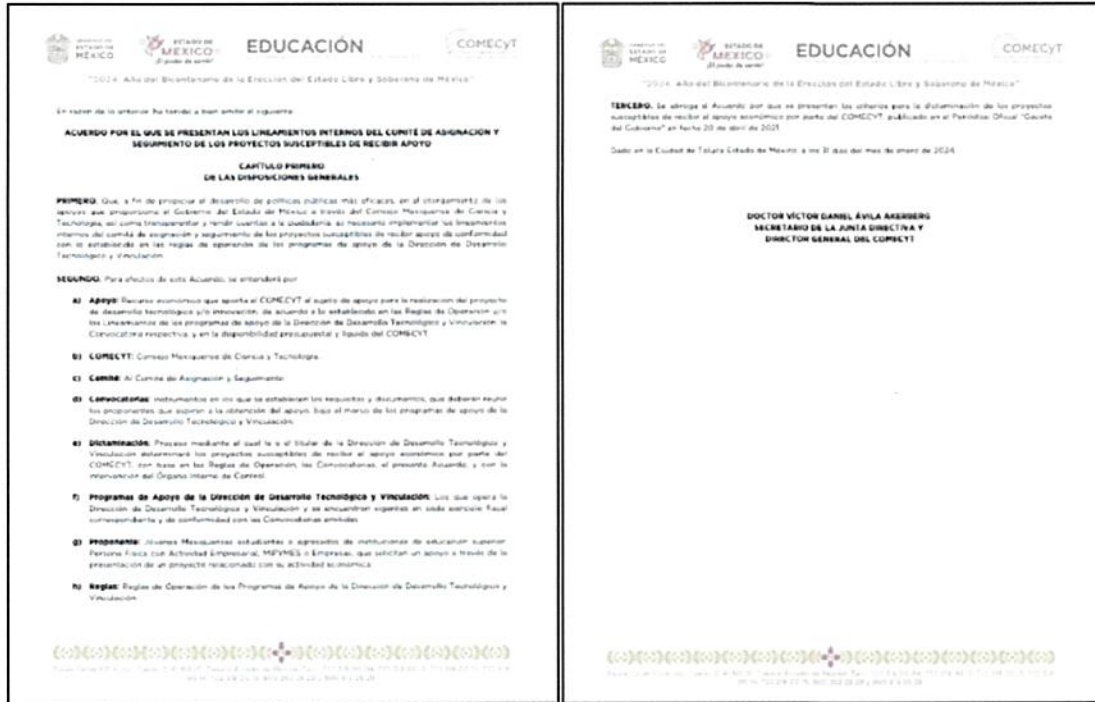
**9. Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos Internos del Comité de asignación y seguimiento de los proyectos susceptibles de recibir apoyo.**

El Secretario informó que con fundamento en el artículo 10, fracción XII del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, presentaba los referidos lineamientos, los cuales tienen como finalidad propiciar el desarrollo de políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de los apoyos que proporciona el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, así como transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía por lo que es necesario implementarlos ya que habrán de regular la asignación y seguimiento de los proyectos susceptibles de recibir apoyo de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas de apoyo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36



Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Señaló el Presidente que, si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario les solicitaba su aprobación.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/008/2024. Se aprueban por unanimidad los Lineamientos Internos del Comité de asignación y seguimiento de los proyectos susceptibles de recibir apoyo.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**10. Informe de las fechas de publicación de las Convocatorias 2024 de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.**

El Secretario presento el punto bajo lo siguiente:



*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the document.]*

Handwritten notes and signatures in blue ink are present on the right margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

APERTURA DE CONVOCATORIAS DE BECAS Y APOYOS COMECYT PRIMERA PROMOCIÓN 2024			
ID	META	APERTURA	CIERRE
1	BECAS COMECYT MODALIDAD BECA DE POSGRADO, ESTUDIOS DE MAESTRÍA.	12 DE FEBRERO	08 DE MARZO
2	APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMECYT.		
3	APOYOS A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE PROFESORES E INVESTIGADORES COMECYT.		
4	APOYO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS COMECYT.		
5	BECAS COMECYT MODALIDAD POSGRADO, CIENCIAS DE LA SALUD.		
6	BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA MUJERES INDÍGENAS Y RURALES MEXIQUENSES.		
7	BECAS COMECYT MODALIDAD BECA CIENCIA APLICADA TITULACIÓN.		
8	BECA DE EDUCACIÓN DUAL.		
9	BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA INTERNACIONAL (ESTUDIOS DE MÁSTER Y MAESTRÍA).		

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

Señaló el Presidente que, si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario les solicitaba tomar conocimiento del punto.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/009/2024. Se toma conocimiento de las fechas de publicación de las Convocatorias 2024 de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.**

Al no haber comentarios se continuo la sesión.

**11. Informe de la publicación de convocatorias 2024 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.**

El Secretario informó que esa dirección aperturaría 4 convocatorias: Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT, Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT, Convocatoria Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT y Desarrollo de Prototipos, a partir del 16 de febrero y hasta el 23 de abril del año en curso.

Página 35 de 37



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

Quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario respecto del punto presentado.

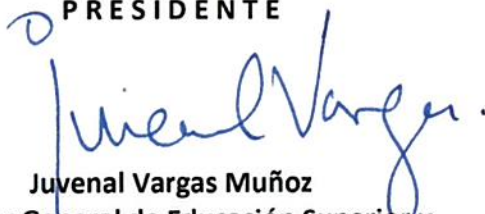
Señaló el Presidente que, si no existían comentarios a lo manifestado por el Secretario les solicitaba tomar conocimiento del punto presentado.

En ese sentido, se tomó el siguiente:

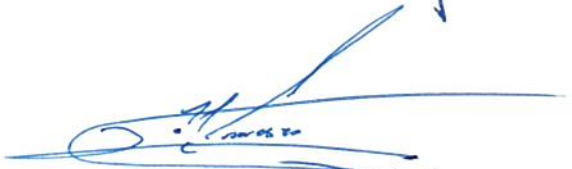
**ACUERDO: COMECYT/36/EXT/010/2024. Se toma conocimiento de la publicación de convocatorias 2024 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.**

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente agradeció la participación de todas y todos en la Sesión extraordinaria y una vez agotados todos los puntos, se dio por concluida la Sesión.

PRESIDENTE

  
Juvenal Vargas Muñoz  
Director General de Educación Superior y  
Presidente Suplente de la Junta Directiva

VOCALES

  
Jorge Ernesto Hernández Sánchez  
Suplente de la Secretaría del Campo

  
Mario Reyes Santos  
Suplente de la Secretaría de Finanzas

  
Zenón Vargas Martínez  
Suplente del Secretario del Trabajo

  
Susana Libien Díaz González  
Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Página 36 de 37





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"


COMECYT/ACTA/EXT/01022024/36

  
**Sandra Luz Valdez Ávila**  
Suplente de la Secretaria de Salud

  
**Alejandro Hernández Aguilar**  
Suplente del Secretario de Movilidad


  
**Víctor Manuel Gómez Tagle Rodríguez**  
Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura

  
**Marisol Marín Vera**  
Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
**Daniel Cuellar Martínez**  
Suplente de la Secretaria de las Mujeres

  
**Martha Patricia Zarza Delgado**  
Suplente del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México

  
**Jorge Rello Vargas**  
Representante del Presidente del CONCAEM

  
**Juan Julián Morales Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control del COMECYT y Comisario de la Junta Directiva

  
**Víctor Daniel Ávila Akerberg**  
Director General del COMECYT y  
Secretario de la Junta Directiva

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024.

Página 37 de 37

